

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **09.L.ICLZCH.** 108**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **02/Junio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CHACHO CARDENAS Y ASOCIADOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICLZCH.UJ.123 de 08/Junio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CHACHO CARDENAS Y ASOCIADOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

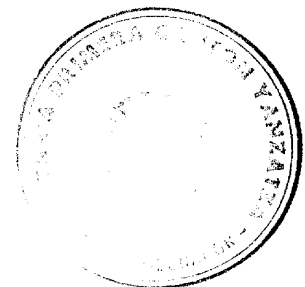
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

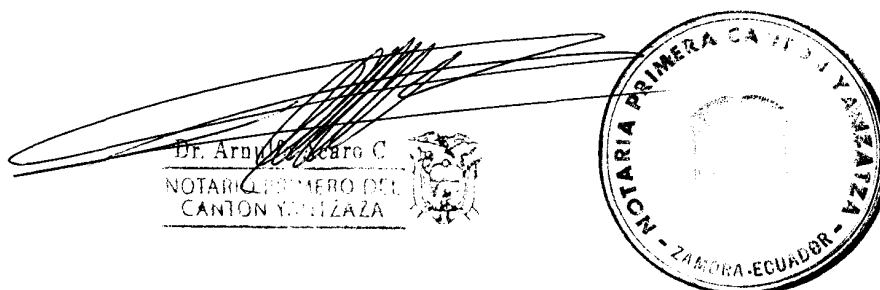
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7249078
Nro. Trámite 7.2009.78
VSB/



RAZON: Siento como tal que el día de hoy, quince de junio del 2009, procedo a marginar en la Matriz de la Escritura de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CHACHO CARDENAS Y ASOCIADOS S.A. LA RESOLUCION Nro. 09. L.I.CLZCH - 108, de fecha 8 de junio 2009. (firmada), por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA). f) Dr. Arnulfo Acaro Camacho.- El Notario del cantón Yantzaza.



REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN EL PANGUI.**

El Pangui, diecisiete de junio del año dos mil nueve.- En esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. 09. L. ICLZCH-108**, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, que antecede, bajo la Partida Nro. 20, Repertorio Nro. 251, Tomo Nro. 01, de Resoluciones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI

